DECRETO N° 821/2.026.
CONCORDIA, 07/09/2.026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3618 D 2025 y el Decreto N° 768/2026 de fecha 26/08/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 768/2026 de fecha 26/08/2026, se consignó por error involuntario un dígito menos en un número de las Matrículas del Plano de Mensura N° 88715.

Que el número correcto es Matrícula N° 143317.

Que la Dirección de Catastro eleva Ficha para Transferencia, correspondiente al Plano de Mensura Nº 88715, Matrículas 143316 – 143317 – 138611 año 2024, propiedad del Doctor Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. N° 25.288.016 y la Señora Leticia PONZINIBIO, D.N.I. N° 25.288.158 efectuando la donación de una fracción para calle pública, conforme al cumplimiento de las funciones establecidas en el Título 3 Punto 3.2.2. del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, Transferencia del Dominio de los Espacios Públicos, a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto por el mencionado punto se solicita proceda a efectuar las correspondientes inscripciones de los inmuebles a favor del Municipio en el Registro Público de la Propiedad.

Que obran actas de donación del Doctor Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. N° 25.288.016 y la Señora Leticia PONZINIBIO, D.N.I. N° 25.288.158, mediante la cual, efectúa la donación de la superficie a inscribir, según documentación adjunta al presente, y se encuentra en condiciones de ofrecer en donación el inmueble de referencia.

Que de fojas 7 a 9, obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a Calle Pública. Plano de Mensura Nº 88715 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 7 – Colonia Adela, Manzanas N° 3842-3844-3845-3846-3847-3848-3849-3850-3851; con domicilio parcelario en calle en Avda. Unión S/N esq. calle Ecuador, con una superficie total de Veinte Mil Trescientos Veinticinco Metros Cuadrados Con Ochenta y Un Decímetros Cuadrados (20.325,81 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Sureste: Trece rectas a saber: (1-2) georreferenciada en el vértice 1: Lat. 31° 23' 58.9970"S y Long.: 58° 04' 01.9582"O al rumbo S 40° 31' E de 1,50 metros lindando con Nélida N. Albornoz – Pl. N° 33.176; (2-43) georreferenciada en el vértice 2: Lat. 31° 23' 59.0344"S y Long.: 58° 04' 01.9217"O al rumbo S 46° 53' O de 60,20 metros; (43-44) georreferenciada en el vértice 43: Lat. 31° 24' 00.3562"S y Long.: 58° 04' 03.6000"O al rumbo S 44° 12' E de 74,50 metros; (44-3) georreferenciada en el vértice 44: Lat. 31° 24' 02.1065"S y Long.: 58° 04' 01.6539"O al rumbo N 46° 53' E de 55,41 metros, estas tres lindando con lote 3844 de Enrique Tomás Cresto; (3-4) georreferenciada en el vértice 3: Lat. 31° 24' 00.8897"S y Long.: 58° 04' 0.1090"O al rumbo S 40° 31' E de 12,01 metros lindando con Marta María Díaz de Gaiga – Pl. N° 30.189; (4-45) georreferenciada en el vértice 4: Lat. 31° 24' 01.1886"S y Long.: 58° 03' 59.817"O al rumbo S 46° 53' O de 54,64 metros; (45-46) georreferenciada en el vértice 45: Lat. 31° 24' 02.3884"S y Long.: 58° 04' 01.3404"O al rumbo S 44° 12' E de 79,00 metros; (46-5) georreferenciada en el vértice 46: Lat. 31° 24' 04.2443"S y Long.: 58° 03' 59.2767"O al rumbo N 46° 53' E de 49,56 metros lindando todas con lote 3847 de Enrique Tomás Cresto; (5-6) georreferenciada en el vértice 5: Lat. 31° 24' 03.156"S y Long.: 58° 03' 57.8948"O al rumbo S 40° 31' E de 15,02 metros lindando con María P. Bourquet y otra – Pl. 31.137; (6-47) georreferenciada en el vértice 6: Lat. 31° 24' 03.5296"S y Long.: 58° 03' 57.5298"O al rumbo S 46° 53' O de 48,60 metros; (47-48) georreferenciada en el vértice 47: Lat. 31° 24' 04.5967"S y Long.: 58° 03' 58.8847"O al rumbo S 44° 12' E de 76,00 metros; (48-7) georreferenciada en el vértice 48: Lat. 31° 24' 06.3822"S y Long.: 58° 03' 56.8994"O al rumbo N 46° 53' E de 43,72 metros

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

lindando estas con lote 3850 de Enrique Tomás Cresto y (7-8) georreferenciada en el vértice 7: Lat. 31° 24' 05.4222"S y Long.: 58° 03' 55.6806"O al rumbo S 40° 31' E de 17,88 metros lindando con Juan Ignacio Elgart – Pl. N° 67.745.

- Al Suroeste: Cinco rectas a saber: (8-9) georreferenciada en el vértice 8: Lat. 31° 24' 05.8670"S y Long.: 58° 03' 55.2460"O al rumbo S 58° 28' O de 16,40 metros; (9-10) georreferenciada en el vértice 9: Lat. 31° 24' 06.1411"S y Long.: 58° 03' 55.7784"O al rumbo S 40° 31' E de 0,44 metros lindando ambas con Héctor G. Ríos – Pl. N° 19.878; (10-18) georreferenciada en el vértice 10: Lat. 31° 24' 06.15202"S y Long.: 58° 03' 55.7677"O al rumbo S 46° 53' O de 229,54 metros lindando con Enrique Tomás Cresto – Part. Prov. N° 31.590, Enrique Tomás Cresto – Part. Prov. N° 101.532 y con lote 3851 de Enrique Tomás Cresto; (18-14) georreferenciada en el vértice 18: Lat. 31° 24' 11.1921"S y Long.: 58° 04' 02.1670"O al rumbo S 44° 12' E de 314,43 metros lindando con lote 3851 de Enrique Tomás Cresto y Enrique Tomás Cresto – Part. Prov. N° 101.532 y (14-15) georreferenciada en el vértice 14: Lat. 31° 24' 18.5786"S y Long.: 58° 03' 53.9530"O al rumbo S 45° 48' O de 11,99 metros lindando con Desarrollos Villa Adela – Pl. N° 17.027.
- Al Noroeste: Quince rectas a saber: (15-16) georreferenciada en el vértice 15: Lat. 31° 24' 18.8473"S y Long.: 58° 03' 54.2813"O al rumbo N 44° 12' O de 318,38 metros lindando con Ernesto Walter White – Pl. N° 55.718 y con Manuel Peña – Pl. N° 33.317; (16-17) georreferenciada en el vértice 16: Lat. 31° 24' 11.3678"S y long. 58°04´02.5987" O al rumbo N 46° 56' E de 11,99 metros; (17-19) georreferenciada en el vértice 17: Lat. 31° 24' 11.1047"S y Long.: 58° 04' 02.2641"O al rumbo N 44° 12' O de 11,28 metros lindando las dos con calle Dr. Fagalde: (19-20) georreferenciada en el vértice 19: Lat. 31° 24' 10.8396"S y Long.: 58° 04' 02.5589"O al rumbo N 46° 53' E de 88,00 metros; (20-21) georreferenciada en el vértice 20: Lat. 31° 24' 08.9074"S y Long.: 58° 04' 00.1056"O al rumbo N 44° 12' O de 76,00 metros; (21-22) georreferenciada en el vértice 21: Lat. 31° 24' 07.1219"S y Long.: 58° 04' 02.0909"O al rumbo S 46° 53' O de 88,00 metros lindando las tres con lote 3848 de Enrique Tomás Cresto; (22-23) georreferenciada en el vértice 22: Lat. 31° 24' 09.0542"S y Long.: 58° 04' 04.5443"O al rumbo N 44° 12' O de 15,00 metros lindando con calle Dr. Fagalde; (23-24) georreferenciada en el vértice 23: Lat. 31° 24' 04.5967"S y Long: 58° 04' 04.9362"O al rumbo N 46° 53' E de 88,00 metros; (24-25) georreferenciada en el vértice 24: Lat. 31° 24' 06.7695"S y Long.: 58° 04' 02.4828"O al rumbo N 44° 12' O de 79,00 metros; (25-26) georreferenciada en el vértice 25: Lat. 31° 24' 04.9136"S y Long.: 58° 04' 04.5465"O al rumbo S 46° 53' O de 88,00 metros lindando las tres con lote 3845 de Enrique Tomás Cresto; (26-27) georreferenciada en el vértice 26: Lat. 31° 24' 06.8458"S y Long.: 58° 04' 06.9999"O al rumbo N 44° 12' O de 12,00 metros lindando con calle Dr. Fagalde; (27-28) georreferenciada en el vértice 27: Lat. 31° 24' 06.5638"S Long.: 58° 04' 07.3134"O al rumbo N 46° 53' E de 88,00 metros; (28-29) georreferenciada en el vértice 28: Lat. 31° 24' 04.6316"S y Long.: 58° 04' 04.8600"O al rumbo N 44° 12' O de 74,50 metros; (29-30) georreferenciada en el vértice 29: Lat. 31° 24' 02.8814"S y Long.: 58° 04' 06.8062"O al rumbo S 46° 53' O de 88,00 metros lindando las tres con lote 3842 de Enrique Tomás Cresto y (30-31) georreferenciada en el vértice 30: Lat. 31° 24' 04.8136"S y Long.: 58° 04' 09.2595"O al rumbo N 44° 12' O de 1,50 metros lindando con calle Dr. Fagalde.
- Al Noreste: Once rectas a saber: (31-32) georreferenciada en el vértice 31: Lat. 31° 24' 04.7784"S y Long.: 58° 04' 09.2987"O al rumbo N 46° 53' E de 103,00 metros lindando con Avda. Unión; (32-36) georreferenciada en el vértice 32: Lat. 31° 24' 02.5167"S y Long.: 58° 04' 06.4271"O al rumbo S 44° 12' E de 258,01

Arq. FERNANDO S. ESQUIVEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

metros lindando con Avda. Unión, Sergio Ramón Sarabia – Pl. N° 80.018, Marcos Daniel Wdowiak – Part. Prov. N° 157.309, Calle Santísima Trinidad, con Municipalidad de Concordia – Pl. N° 80.026 y con lotes 3846 y 3849 de Enrique Tomás Cresto; (36-37) georreferenciada en el vértice 36: Lat. 31° 24' 08.5779"S y Long.: 58° 03' 59.6873"O al rumbo N 46° 53' E de 80,00 metros; (37-38) georreferenciada en el vértice 37: Lat. 31° 24' 06.8213"S y Long.: 58° 03' 57.4570"O al rumbo N 44° 12' O de 76,00 metros; (38-35) georreferenciada en el vértice 38: Lat. 31° 24' 05.0359"S y Long.: 58° 03' 59.4423"O al rumbo S 46° 53' O de 15,00 metros lindando las tres con lote 3849 de Enrique Tomás Cresto; (35-34) georreferenciada en el vértice 35: Lat. 31° 24' 06.7925"S y Long.: 58° 04' 01.6726"O al rumbo N 44° 12' O de 15,00 metros lindando con lote calle de Enrique Tomás Cresto; (34-39) georreferenciada en el vértice 34: Lat. 31° 24' 06.4400"S y Long.: 58° 04' 02.0645"O al rumbo N 46° 53' E de 80,00 metros; (39-40) georreferenciada en el vértice 39: Lat. 31° 24' 04.6835"S y Long.: 58° 03' 59.8342"O al rumbo N 44° 12' O de 65,50 metros lindando ambas con lote 3846 de Enrique Tomás Cresto; (40-41) georreferenciada en el vértice 40: Lat. 31° 24' 03.1447"S y Long.: 58° 04' 01.5453"O al rumbo N 46° 53' E de 14,07 metros; (41-42) georreferenciada en el vértice 41: Lat. 31° 24' 02.8357"S y Long.: 58° 04' 01.1530"O al rumbo N 44° 12' O de 101,50 metros lindando las dos con calle Ecuador y (42-1) georreferenciada en el vértice 42: Lat. 31° 24' 00.4512"S y Long.: 58° 04' 03.8045"O al rumbo N 46° 53' E de 66,23 metros lindando con Avda. Unión.

El lote CALLE será donado a la Municipalidad de Concordia y destinado a la prolongación de calles Públicas. Se deja expresa constancia que ha sido notificado el titular del dominio, que el registro de la presente documentación impone la declaración de NO CERTIFICABLE a los documentos de mensura N° 42.124-68.781-42.123, situación a la que todos se allanan. Sup. C/T I = 713,24 m^2. Sup. C/T II = 6.500,34 m^2. Sup. C/T III = 11.751,04 m^2. Sup. Total C/T = 18.964,62 m^2; S/M = 20.325,81 m^2; Exceso = 1.361,19 m^2. Existe inconsistencia en la Matrícula 143.316 del título II, con respecto a la superficie S/título, consignando 80.057,76 m^2 cuando lo correcto es: Superficie S/título = 77.738,53 m^2, siendo el escribano interviniente quien deberá corregir dicha inconsistencia. Existe inconsistencia en la Matrícula 138.611 del título III, omitiendo la superficie S/título cuando lo correcto es: Superficie S/título = 6 ha. 74 a. 90 ca., siendo el escribano interviniente quien deberá corregir dicha inconsistencia.

Que el Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 768/2026 de fecha 26/08/2026, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Acéptese la donación realizada por el Doctor Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. N° 25.288.016 y la Señora Leticia PONZINIBIO, D.N.I. N° 25.288.158 en su carácter de propietarios, correspondiente al Plano de Mensura Nº 88715, Matrículas 143316 – 143317 – 138611 año 2024, del espacio donado con destino a Calle Pública, Plano de Mensura Nº 88715 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 7 – Colonia Adela, Manzanas N° 3842-3844-3845-3846-3847-3848-3849-3850-3851; con domicilio parcelario en calle en Avda. Unión S/N

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

esq. calle Ecuador, con una superficie total de Veinte Mil Trescientos Veinticinco Metros Cuadrados Con Ochenta y Un Decímetros Cuadrados (20.325,81 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Sureste: Trece rectas a saber: (1-2) georreferenciada en el vértice 1: Lat. 31° 23' 58.9970"S y Long.: 58° 04' 01.9582"O al rumbo S 40° 31' E de 1,50 metros lindando con Nélida N. Albornoz – Pl. N° 33.176; (2-43) georreferenciada en el vértice 2: Lat. 31° 23' 59.0344"S y Long.: 58° 04' 01.9217"O al rumbo S 46° 53' O de 60,20 metros; (43-44) georreferenciada en el vértice 43: Lat. 31° 24' 00.3562"S y Long.: 58° 04' 03.6000"O al rumbo S 44° 12' E de 74,50 metros; (44-3) georreferenciada en el vértice 44: Lat. 31° 24' 02.1065"S y Long.: 58° 04' 01.6539"O al rumbo N 46° 53' E de 55,41 metros, estas tres lindando con lote 3844 de Enrique Tomás Cresto; (3-4) georreferenciada en el vértice 3: Lat. 31° 24' 00.8897"S y Long.: 58° 04' 0.1090"O al rumbo S 40° 31' E de 12,01 metros lindando con Marta María Díaz de Gaiga – Pl. N° 30.189; (4-45) georreferenciada en el vértice 4: Lat. 31° 24' 01.1886"S y Long.: 58° 03' 59.817"O al rumbo S 46° 53' O de 54,64 metros; (45-46) georreferenciada en el vértice 45: Lat. 31° 24' 02.3884"S y Long.: 58° 04' 01.3404"O al rumbo S 44° 12' E de 79,00 metros; (46-5) georreferenciada en el vértice 46: Lat. 31° 24' 04.2443"S y Long.: 58° 03' 59.2767"O al rumbo N 46° 53' E de 49,56 metros lindando todas con lote 3847 de Enrique Tomás Cresto; (5-6) georreferenciada en el vértice 5: Lat. 31° 24' 03.156"S y Long.: 58° 03' 57.8948"O al rumbo S 40° 31' E de 15,02 metros lindando con María P. Bourquet y otra – Pl. 31.137; (6-47) georreferenciada en el vértice 6: Lat. 31° 24' 03.5296"S y Long.: 58° 03' 57.5298"O al rumbo S 46° 53' O de 48,60 metros; (47-48) georreferenciada en el vértice 47: Lat. 31° 24' 04.5967"S y Long.: 58° 03' 58.8847"O al rumbo S 44° 12' E de 76,00 metros; (48-7) georreferenciada en el vértice 48: Lat. 31° 24' 06.3822"S y Long.: 58° 03' 56.8994"O al rumbo N 46° 53' E de 43,72 metros lindando estas con lote 3850 de Enrique Tomás Cresto y (7-8) georreferenciada en el vértice 7: Lat. 31° 24' 05.4222"S y Long.: 58° 03' 55.6806"O al rumbo S 40° 31' E de 17,88 metros lindando con Juan Ignacio Elgart – Pl. N° 67.745.
- Al Suroeste: Cinco rectas a saber: (8-9) georreferenciada en el vértice 8: Lat. 31° 24' 05.8670"S y Long.: 58° 03' 55.2460"O al rumbo S 58° 28' O de 16,40 metros; (9-10) georreferenciada en el vértice 9: Lat. 31° 24' 06.1411"S y Long.: 58° 03' 55.7784"O al rumbo S 40° 31' E de 0,44 metros lindando ambas con Héctor G. Ríos – Pl. N° 19.878; (10-18) georreferenciada en el vértice 10: Lat. 31° 24' 06.15202"S y Long.: 58° 03' 55.7677"O al rumbo S 46° 53' O de 229,54 metros lindando con Enrique Tomás Cresto – Part. Prov. N° 31.590, Enrique Tomás Cresto – Part. Prov. N° 101.532 y con lote 3851 de Enrique Tomás Cresto; (18-14) georreferenciada en el vértice 18: Lat. 31° 24' 11.1921"S y Long.: 58° 04' 02.1670"O al rumbo S 44° 12' E de 314,43 metros lindando con lote 3851 de Enrique Tomás Cresto y Enrique Tomás Cresto – Part. Prov. N° 101.532 y (14-15) georreferenciada en el vértice 14: Lat. 31° 24' 18.5786"S y Long.: 58° 03' 53.9530"O al rumbo S 45° 48' O de 11,99 metros lindando con Desarrollos Villa Adela – Pl. N° 17.027.
- Al Noroeste: Quince rectas a saber: (15-16) georreferenciada en el vértice 15: Lat. 31° 24' 18.8473"S y Long.: 58° 03' 54.2813"O al rumbo N 44° 12' O de 318,38 metros lindando con Ernesto Walter White – Pl. N° 55.718 y con Manuel Peña – Pl. N° 33.317; (16-17) georreferenciada en el vértice 16: Lat. 31° 24' 11.3678"S y long. 58°04´02.5987" O al rumbo N 46° 56' E de 11,99 metros; (17-19) georreferenciada en el vértice 17: Lat. 31° 24' 11.1047"S y Long.: 58° 04' 02.2641"O al rumbo N 44° 12' O de 11,28 metros lindando las dos con calle Dr. Fagalde; (19-20) georreferenciada en el vértice 19: Lat. 31° 24' 10.8396"S y

Arq. [illegible]
Secretaria de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

Long.: 58° 04' 02.5589"O al rumbo N 46° 53' E de 88,00 metros; (20-21) georreferenciada en el vértice 20: Lat. 31° 24' 08.9074"S y Long.: 58° 04' 00.1056"O al rumbo N 44° 12' O de 76,00 metros; (21-22) georreferenciada en el vértice 21: Lat. 31° 24' 07.1219"S y Long.: 58° 04' 02.0909"O al rumbo S 46° 53' O de 88,00 metros lindando las tres con lote 3848 de Enrique Tomás Cresto; (22-23) georreferenciada en el vértice 22: Lat. 31° 24' 09.0542"S y Long.: 58° 04' 04.5443"O al rumbo N 44° 12' O de 15,00 metros lindando con calle Dr. Fagalde; (23-24) georreferenciada en el vértice 23: Lat. 31° 24' 04.5967"S y Long: 58° 04' 04.9362"O al rumbo N 46° 53' E de 88,00 metros; (24-25) georreferenciada en el vértice 24: Lat. 31° 24' 06.7695"S y Long.: 58° 04' 02.4828"O al rumbo N 44° 12' O de 79,00 metros; (25-26) georreferenciada en el vértice 25: Lat. 31° 24' 04.9136"S y Long.: 58° 04' 04.5465"O al rumbo S 46° 53' O de 88,00 metros lindando las tres con lote 3845 de Enrique Tomás Cresto; (26-27) georreferenciada en el vértice 26: Lat. 31° 24' 06.8458"S y Long.: 58° 04' 06.9999"O al rumbo N 44° 12' O de 12,00 metros lindando con calle Dr. Fagalde; (27-28) georreferenciada en el vértice 27: Lat. 31° 24' 06.5638"S Long.: 58° 04' 07.3134"O al rumbo N 46° 53' E de 88,00 metros; (28-29) georreferenciada en el vértice 28: Lat. 31° 24' 04.6316"S y Long.: 58° 04' 04.8600"O al rumbo N 44° 12' O de 74,50 metros; (29-30) georreferenciada en el vértice 29: Lat. 31° 24' 02.8814"S y Long.: 58° 04' 06.8062"O al rumbo S 46° 53' O de 88,00 metros lindando las tres con lote 3842 de Enrique Tomás Cresto y (30-31) georreferenciada en el vértice 30: Lat. 31° 24' 04.8136"S y Long.: 58° 04' 09.2595"O al rumbo N 44° 12' O de 1,50 metros lindando con calle Dr. Fagalde.

- Al Noreste: Once rectas a saber: (31-32) georreferenciada en el vértice 31: Lat. 31° 24' 04.7784"S y Long.: 58° 04' 09.2987"O al rumbo N 46° 53' E de 103,00 metros lindando con Avda. Unión; (32-36) georreferenciada en el vértice 32: Lat. 31° 24' 02.5167"S y Long.: 58° 04' 06.4271"O al rumbo S 44° 12' E de 258,01 metros lindando con Avda. Unión, Sergio Ramón Sarabia – Pl. N° 80.018. Marcos Daniel Wdowiak – Part. Prov. N° 157.309, Calle Santísima Trinidad, con Municipalidad de Concordia – Pl. N° 80.026 y con lotes 3846 y 3849 de Enrique Tomás Cresto; (36-37) georreferenciada en el vértice 36: Lat. 31° 24' 08.5779"S y Long.: 58° 03' 59.6873"O al rumbo N 46° 53' E de 80,00 metros; (37-38) georreferenciada en el vértice 37: Lat. 31° 24' 06.8213"S y Long.: 58° 03' 57.4570"O al rumbo N 44° 12' O de 76,00 metros; (38-35) georreferenciada en el vértice 38: Lat. 31° 24' 05.0359"S y Long.: 58° 03' 59.4423"O al rumbo S 46° 53' O de 15,00 metros lindando las tres con lote 3849 de Enrique Tomás Cresto; (35-34) georreferenciada en el vértice 35: Lat. 31° 24' 06.7925"S y Long.: 58° 04' 01.6726"O al rumbo N 44° 12' O de 15,00 metros lindando con lote calle de Enrique Tomás Cresto; (34-39) georreferenciada en el vértice 34: Lat. 31° 24' 06.4400"S y Long.: 58° 04' 02.0645"O al rumbo N 46° 53' E de 80,00 metros; (39-40) georreferenciada en el vértice 39: Lat. 31° 24' 04.6835"S y Long.: 58° 03' 59.8342"O al rumbo N 44° 12' O de 65,50 metros lindando ambas con lote 3846 de Enrique Tomás Cresto; (40-41) georreferenciada en el vértice 40: Lat. 31° 24' 03.1447"S y Long.: 58° 04' 01.5453"O al rumbo N 46° 53' E de 14,07 metros; (41-42) georreferenciada en el vértice 41: Lat. 31° 24' 02.8357"S y Long.: 58° 04' 01.1530"O al rumbo N 44° 12' O de 101,50 metros lindando las dos con calle Ecuador y (42-1) georreferenciada en el vértice 42: Lat. 31° 24' 00.4512"S y Long.: 58° 04' 03.8045"O al rumbo N 46° 53' E de 66,23 metros lindando con Avda. Unión.

El lote CALLE será donado a la Municipalidad de Concordia y destinado a la prolongación de calles Públicas. Se deja expresa constancia que ha sido notificado el titular del dominio, que el registro de la presente documentación impone la declaración de NO

Arq. FERNANDO S. ESQUIVEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

CERTIFICABLE a los documentos de mensura N° 42.124-68.781-42.123, situación a la que todos se allanan. Sup. C/T I = 713,24 m^2. Sup. C/T II = 6.500,34 m^2. Sup. C/T III = 11.751,04 m^2. Sup. Total C/T = 18.964,62 m^2; S/M = 20.325,81 m^2; Exceso = 1.361,19 m^2. Existe inconsistencia en la Matrícula 143.316 del título II, con respecto a la superficie S/título, consignando 80.057,76 m^2 cuando lo correcto es: Superficie S/título = 77.738,53 m^2, siendo el escribano interviniente quien deberá corregir dicha inconsistencia. Existe inconsistencia en la Matrícula 138.611 del título III, omitiendo la superficie S/título cuando lo correcto es: Superficie S/título = 6 ha. 74 a. 90 ca., siendo el escribano interviniente quien deberá corregir dicha inconsistencia.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 4º.- Facúltese a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 5º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Rentas, ambas dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda y oportunamente, archívese.

DNP

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA